



Informe de insuficiencia de medios

Nº expediente	1729/2022
Contrato	Servicios de elaboración de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyectos complementarios específicos de instalaciones de "edificio para centro acuático"

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), según el cual, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios, se emite el siguiente

INFORME

Antecedentes y consideraciones previas.

I.- Objeto del contrato y necesidad que pretende satisfacerse:

La población de Cabanillas del Campo se ha incrementado considerablemente en los últimos años, tendencia que sigue en aumento, lo que obliga a ofrecer nuevos servicios y mejorar las instalaciones existentes.

Este Ayuntamiento ha apreciado en los últimos años la demanda por parte de los ciudadanos de una piscina que se pueda utilizar todo el año. A ello se une el deterioro que el paso del tiempo ha ocasionado en la actual piscina municipal de verano.

Por ello, se ha elaborado un anteproyecto para edificar un centro acuático y polideportivo de usos múltiples.

Inicialmente se pretende afrontar la obra del centro acuático y en los próximos años, si las circunstancias fueran favorables, se plantearía la posibilidad de abordar la obra del polideportivo multiusos.

Según el anteproyecto, la inversión estimada para la edificación del centro acuático ascendería a 5.305.406,75 euros, IVA excluido.

Para llevar a cabo esta necesidad es necesario elaborar el proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyectos complementarios específicos de instalaciones del edificio.

II.- Medios personales necesarios:

Para la redacción de este proyecto, como mínimo, se debería contar con un arquitecto/a y un ingeniero/a.

Este Ayuntamiento cuenta en su plantilla con un arquitecto, un ingeniero técnico industrial y un ingeniero en topografía.

La envergadura de este proyecto obligaría a que el personal técnico municipal citado se dedicara durante varios meses en exclusividad al mismo lo que produciría la paralización de los expedientes municipales de esta área con el consecuente menoscabo en el trabajo diario y atención al ciudadano.

III.- Medios materiales necesarios:

Los medios materiales necesarios para llevar a cabo este proyecto se reducen al software





informático idóneo para elaboración de proyectos de obra y los equipos informáticos y técnicos adecuados, medios con los que sí cuenta este Ayuntamiento.

No obstante, como se ha justificado anteriormente, estos medios materiales deben ser utilizados por el personal técnico municipal para atender las tareas diarias propias de su área.

Conclusión

Se considera, por tanto, acreditada la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la elaboración del proyecto básico y de ejecución para la construcción de un centro acuático por lo que se debe externalizar la prestación mediante la tramitación de un contrato de servicios.

En Cabanillas del Campo, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde, José García Salinas
Documento firmado electrónicamente

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valide.redsara.es/valide/>

